

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 154

Referencia: 154

Año: 1940

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-12-1940

Título: POR EL CUAL SE AUTORIZA SOBRESELLAR UNA SERIE COMPLETA DE ESTAMPILLAS
POSTALES CONMEMORATIVAS DE LA NUEVA CONSTITUCION NACIONAL.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 08427

Publicada el: 07-01-1941

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Correos, Sellos nacionales

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 7.442

Rollo: 78

Posición: 44

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá República de Panamá, Martes 7 de Enero de 1941

NUMERO 8427

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto 154 de 20 de Diciembre de 1940, por el cual se autoriza sobresellar una serie completa de estampillas conmemorativas de la nueva Constitución Nacional.
Decreto 158 de 20 de Diciembre de 1940, por el cual se hacen varios ascensos en la oficialidad del Cuerpo de Policía Nacional.
Decreto 166 de 24 de Diciembre de 1940, por el cual se hacen varias promociones en el Cuerpo de Policía Nacional.
Decreto 167 de 24 de Diciembre de 1940, por el cual se modifica el Decreto 155 de 20 de Diciembre de 1940.
Decreto 168 de 24 de Diciembre de 1940, por el cual se modifica el Decreto 120 de 19 de Octubre de 1940.
Decreto 169 de 25 de Diciembre de 1940, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.
Decreto 170 de 31 de Diciembre de 1940, por el cual se nombran los Gobernadores de Provincias para el año 1941.

Sección Primera
Resolución 269 de 11 de Diciembre de 1940, por la cual se aprueba la Resolución 231 de 6 de Noviembre de 1940 del Gobernador de la Provincia de Panamá.
Resolución 270 de 11 de Diciembre de 1940 por la cual se adjudica a Ignacio Sagel un Contrato.
Resolución 273 de 17 de Diciembre de 1940, por la cual se conceden vacaciones.
Resolución 275 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se aprueba la Resolución 693 de 11 de Diciembre de 1940 del Comisionado de Jubilaciones.
Resolución 276 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se acepta la renuncia del Coronel Manuel Pino E., del cargo de Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional.
Resolución 280 de 26 de Diciembre de 1940, por la cual se aprueba el Acuerdo N° 47 de 9 de Octubre de 1940, dictado por el Consejo Municipal de Santiago de Veraguas.
Sección Segunda
Resolución 301 de 29 de Noviembre de 1940, por la cual se concede libertad condicional a Francisco Obando.
Resoluciones 302 y 303 de 2 de Diciembre de 1940, por las cuales se concede libertad condicional a Randolph Bakles y Nicolás Rivera respectivamente.
Resolución 316 de 18 de Diciembre de 1940, por la cual se concede libertad condicional a Vicente Martínez.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Decreto 174 de 19 de Diciembre de 1940, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 175 de 19 de Diciembre de 1940, por el cual se hace un nombramiento.
Sección Primera
Resolución 388 de 17 de Diciembre de 1940, por la cual se niega una solicitud.
Resoluciones 387, 388, 389, 390 y 391, de 17 de Diciembre de 1940, por las cuales se aprueban varias Resoluciones.
Resolución 392 de 18 de Diciembre de 1940, por la cual se autoriza al Secretario de Hacienda para celebrar un contrato con la Cia. Inversionista del Atlántico, S. A.

Resolución 393 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se autoriza al Secretario de Hacienda y Tesoro para celebrar un contrato con la Compañía Panameña de Inversiones, S. A.

Sección Segunda
Resolución 600 de 16 de Diciembre de 1940, por la cual se autoriza un traspaso.
Resolución 601, 602 y 603 de 17 de Diciembre de 1940, por las cuales se conceden unas vacaciones.
Resolución 607 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se conceden unas vacaciones.

Marina Mercante
Resolución 138 de 18 de Diciembre de 1940, por la cual se declara nacional el vapor Kotor.
Resolución 139 de 18 de Diciembre de 1940, por la cual se declara nacional el vapor Lovcen.

SECRETARIA DE SALUD Y OBRAS PUBLICAS
Decreto 142 de 10 de Diciembre de 1940, por el cual se deroga el Decreto Ejecutivo N° 58 de 1939.
Decreto 144 de 21 de Diciembre de 1940, por el cual se aprueba el Decreto N° 10, dictado por la Gerencia de la Lotería Nacional de Beneficencia.
Resolución 157 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se acepta una renuncia.
Resolución 158 de 19 de Diciembre de 1940, por la cual se conceden vacaciones a varios empleados.
Resolución 159 de 21 de Diciembre de 1940, por la cual se concede una licencia.
Resolución 160 de 21 de Diciembre de 1940, por la cual se aceptan dos renuncias.
Resolución 161 de 21 de Diciembre de 1940, por la cual se acepta una renuncia.
Resolución 162 de 21 de Diciembre de 1940, por la cual se aprueba el Acuerdo N° 6 de 25 de Octubre de 1940, de la Junta Nacional de Higiene.
Resolución 163 de 21 de Diciembre de 1940, por la cual se acepta una renuncia.
Resoluciones 164 y 165 de 21 de Diciembre de 1940, por las cuales se conceden unas licencias.
Contrato N° 7 de 29 de Noviembre de 1940, celebrado con Oscar Vargas.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Decreto 55 de 26 de Diciembre de 1940, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Agricultura y Comercio.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Telegramas rezagados.
Avisos y Edictos.
Servicio de Correos—Cierre de Correos para el exterior.

Secretaría de Gobierno y Justicia

AUTORIZAR SOBRESELLAR UNAS ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 154 DE 1940
(DE 20 DE ENERO)

Por el cual se autoriza sobresellar una serie completa de estampillas postales, conmemorativas de la Nueva Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del plebiscito nacional celebrado el 15 de Diciembre de 1940, el pueblo panameño expresó su voluntad de poner en inmediata vi-

gencia las reformas constitucionales aprobadas por la Asamblea Nacional por Acto Legislativo el 22 de Noviembre del mismo año;

Que como resultado de este plebiscito la nueva Constitución Nacional entrará a regir el día 2 de Enero de 1941; y

Que el Poder Ejecutivo ha decidido conmemorar esta fecha sobresellando una serie de estampillas postales, mientras se emite una serie regular conmemorativa, para lo cual la Secretaría de Gobierno y Justicia dará las disposiciones del caso.

DECRETA:

Artículo 1º A partir del día 2 de Enero de 1941 se pondrá en circulación en las oficinas postales de la República de Panamá, la cantidad de trescientos noventa y siete mil quinientas (397.500) estampillas sobreselladas y repartidas como se expresa a continuación:

A. Doseientos ochenta mil (280,000) sellos de la serie ordinaria regular autorizada por medio del Decreto N° 35 de 7 de Marzo de 1924 en las clases, cantidades y forma siguiente:

1. Cincuenta mil (50.000) sellos de la denominación de medio centésimo de balboa (B/. 0.005), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

2. Cincuenta mil (50.000) sellos de la denominación de un centésimo de balboa (B/. 0.01), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

3. Ciento cincuenta mil (150.000) sellos de la denominación de dos centésimos de balboa (B/. 0.02), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color negro.

4. Treinta mil (30.000) sellos de la denominación de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

5. Quince mil (15.000) sellos de la denominación de diez centésimos de balboa (B/. 0.10), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

6. Quince mil (15.000) sellos de la denominación de quince centésimos de balboa (B/. 0.15), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

7. Diez mil (10.000) sellos de la denominación de cincuenta centésimos de balboa (B/. 0.50), con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color negro.

7. Diez mil (10.000) sellos de la denominación de un balboa (B. 1.00) con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

E. Veinte mil (20.000) sellos de correspondencia *expresa*, autorizados por medio del Decreto N° 14-bis de 25 de Enero de 1929 de la denominación de diez centésimos de balboa (B/. 0.10 con la inscripción "CONSTITUCION" "1941" en el centro; la cifra "7 centésimos" de cada lado tachando el valor original; la palabra "AEREO" tachando las de "ENTREGAS INMEDIATA", todas en color negro.

C. Quince mil (15.000) sellos de la serie ordinaria regular, autorizada por medio del Decreto N° 35 de 7 de Marzo de 1924, de la denominación de veinte y cuatro centésimos de balboa (B/. 0.24) con las palabras "CONSTITUCION" "AEREO" y las cifras "1941" "15 centésimos" todas en color rojo.

D. Treinta y dos mil quinientos (32.500) sellos de la serie aérea regular, autorizada por medio del Decreto N° 235 de 30 de Diciembre de 1929, en las clases, cantidades y formas siguientes:

1. Quince mil (15.000) sellos de la denominación de veinte centésimos de balboa (B/. 0.20) con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color negro.

2. Diez mil (10.000) sellos de la denominación de cincuenta centésimos de balboa (B/. 0.50) con la palabra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color negro.

3. Siete mil quinientos (7.500) sellos de la denominación de un balboa (B/. 1.00) con la pa-

labra "CONSTITUCION" y la cifra "1941" ambas en color rojo.

Artículo 2° La presente serie de sellos postales no anula ninguna de las otras ya existentes y circulará hasta agotarse.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DESTITUCIONES

DECRETO NUMERO 158 DE 1940
(DE 20 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios ascensos en la oficialidad del Cuerpo de Policía Nacional, y se declaran insubsistentes varios nombramientos en el mismo Cuerpo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero. Se asciende a Capitán al Teniente Bolívar Vallarino.

Artículo Segundo. Se asciende a Tenientes a los Subtenientes Angel María Arosemena, Francisco Rivera M., Ricardo E. Kant, Constantino Romero, Marcos A. Solís y Alfredo Remón Jr.

Artículo Tercero. Se asciende a Subtenientes a los Sargentos Humberto Campos, Asunción Jaén, Rafael Alba y Pastor Ramos Jr.

Artículo Cuarto. Se declaran insubsistentes los nombramientos hechos anteriormente a favor de los señores Justiniano Mejía, Luis Franceschi, Germán Lemm, Aristides Aguilar, Germán Polanco Jr., Santiago Watson, Enrique Crespo y Raúl Alba H., para Capitanes; de los señores Virgilio R. Rizzpurua, José J. Echeona y Luis R. Franceschi para Tenientes; de los señores Pedro P. González, Nicasio Sáenz, Darío Samudio, Julio Stevenson, Alejandro Cordero A. y José Rubén Fraiëtt para Subtenientes, y del señor José Emilio Barria para Instructor Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 169 DE 1940
(DE 28 DE DICIEMBRE)

por el cual se declaran insubsistentes los nombramientos de los miembros de la Junta de Inquilinato y de algunos del personal subalterno de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se declaran insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Eleazar Ríos H.,